

Imaginacion quiere V. S. I. hacer alarde. = La
Ley enotan el dize en los priesos las autoridades
q' han de conocer en las causas q' se ventilan, y conde-
na con grave pena, las asonadas, el abuso del poder,
y todo lo q' no baya mandado con el sello de la ley
a la moderacion y obediencia. = Por estos principios
tan obios como luminosos comprenden V. S. I. la in-
gularidad de combocar al Pueblo, citar las autoridades
presentando con pica y otros instrumentos a burnar en
el Templo un cruce mesico para todo objeto. = El
Cabildo hace la mas formal protesta de todo lo obrado
y sin saberlo reconocen en V. S. I. ni mucho menos
en la Contraria, D. Juan Bouzate, Tequendo y demas
Personas q' han intervenido autoridad para ello, ni
para emplazar a esta Corporacion: pero el contrario
para uso de los medios que estan prevenidos por las leyes,
y de cuya infraccion deducira en Tribunal competente
la justa satisfaccion y desagravio: con lo q' conexas
a su precitado oficio. = Dize que a V. S. I. m. a. M.
cia de Nuevo Cabildo 27 de Agosto de 1819 = Eugenio
Parría = Manuel Maria Espinosa y Tanguillo = Por
Acuerdo de los H. Decano y Cabildo de la Sta Iglesia de
Carrag. = D. Felipe Saenz del Prado = P. Sec. = Pres.
cia y Ayuntamiento de Carrag. = M. P. = Las
rencias de una Ciudad en la tarde del dia 12 del presente
mes no pueden ser satisfactorias para mi, ni lison-
jeras a su Ayuntamiento, todas ellas conspiran a un
objeto q' no puede hallarse, y provaria poco para las
intenciones del Ayuntamiento un hallazgo casual
y repentino, que aun que concuerran en el lo

